

[illegible]

[illegible]

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER Vigencia: 2023							CODIGO		SE-FT-06											
							Versión		5											
							Fecha de Revisión		30/01/2020											
Nombre del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:			Ana Lucia Bacares Toledo																	
Objetivo del Plan Anual de Auditorías:			Establecer las actividades de la vigencia para evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema Institucional de Control Interno y la Gestión Institucional, para																	
Alcance del Plan Anual de Auditorías:			El Plan Anual de Auditorías incluye las actividades de la vigencia 2021 asociadas a las auditorías de procesos en temáticas prioritizadas y aquellas relacionadas con los																	
Versión del Plan Anual de Auditorías:			Versión 2																	
Conformación del Equipo de Control Interno:			Jefe de la Oficina de Control Interno, dos (2) Profesionales Universitarios Código 219 grado 12, un (1) Profesional Universitario Código 219 grado 01 y Contratistas*																	
No.			NORMATIVIDAD ASOCIADA			OBJETIVO			CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO 2023											
									MESES											
									Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1,2,15	INFORME ANUAL CONTROL INTERNO CONTABLE. RESOLUCION 193 DE 2016 ARTÍCULO 3		El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.																	
1,2,16	MEDICIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO. DECRETO 1083 DE 2015 ARTICULO 2.2.23.3 FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN – FURAG		Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para tal medición y recogerá la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG.																	
1,2,17	INFORME DERECHOS DE AUTOR DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DE 2002. DECRETO 1068 DE 2015. CIRCULAR 07 DE 2005		Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento en materia de adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos. Esta información se recibirá hasta el día 15 de marzo, en medio impreso y magnético, suscrito por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y remitida por el Representante Legal de la Entidad, a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la carrera 13 No. 27  00 Piso 6 Oficina 617 de Bogotá, D.C.																	
1,2,18	EVALUACION Y SEGUIMIENTO SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE RESOLUCIÓN No.DDC-000003 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018. Seguimiento ejecucion pasivos y reservas		Es responsabilidad de los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces, de avaluar y hacer seguimiento permanente respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable, necesarios para optimizar la calidad de la información financiera																	
1,2,19	COMITÉ DE CONCILIACIONES. SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE PROCESOS JUDICIALES SIPROJ. DECRETO NACIONAL NO.1716 DE 2009, DECRETO 175 DE 2004.		La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces Verificará las actividades desarrolladas por la entidad, en la gestión de los procesos judiciales, su registro en el Sistema Procesos y Gestión Judicial – SIPROJWEB y el desarrollo asociado de los Comités de Conciliación y Verificará el registro contable de las obligaciones contingentes previamente identificadas.																	
1,2,20	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA DISTRITAL NO. 008 DE 2021,		Verificar la oportunidad y presentación del informe sobre lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información, en el marco de la Directiva No. 008 de 2021.																	
TOTAL INFORMES REGLAMENTARIOS			31						6	8	2	3	2	0	4	2	2	1	0	1
1.3 SEGUIMIENTOS ESPECIALES																				
1.3.1	Circulares 34 de 2014 y 020 de 2017 emitidas por Departamento Administrativo de Servicio Civil, respecto al reporte del "Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP"		Obligación para el personal que presta sus servicios a entidades u organismos distritales de registrar en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública —SIDEAP-, el Formato único de Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas																	

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER			CODIGO		SE-FT-06						
Vigencia: 2023			Versión		5						
			Fecha de Revisión		30/01/2020						
Nombre del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:			Ana Lucia Bacares Toledo								
Objetivo del Plan Anual de Auditorías:			Establecer las actividades de la vigencia para evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema Institucional de Control Interno y la Gestión Institucional, para								
Alcance del Plan Anual de Auditorías:			El Plan Anual de Auditorías incluye las actividades de la vigencia 2021 asociadas a las auditorías de procesos en temáticas priorizadas y aquellas relacionadas con los								
Versión del Plan Anual de Auditorías:			Versión 2								
Conformación del Equipo de Control Interno:			Jefe de la Oficina de Control Interno, dos (2) Profesionales Universitarios Código 219 grado 12, un (1) Profesional Universitario Código 219 grado 01 y Contratistas*								

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER			CODIGO		SE-FT-06												
Vigencia: 2023			Versión		5												
			Fecha de Revisión		30/01/2020												
Nombre del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:		Ana Lucia Bacares Toledo															
Objetivo del Plan Anual de Auditorías:		Establecer las actividades de la vigencia para evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema Institucional de Control Interno y la Gestión Institucional, para															
Alcance del Plan Anual de Auditorías:		El Plan Anual de Auditorías incluye las actividades de la vigencia 2021 asociadas a las auditorías de procesos en temáticas priorizadas y aquellas relacionadas con los															
Versión del Plan Anual de Auditorías:		Versión 2															
Conformación del Equipo de Control Interno:		Jefe de la Oficina de Control Interno, dos (2) Profesionales Universitarios Código 219 grado 12, un (1) Profesional Universitario Código 219 grado 01 y Contratistas*															
No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO 2023														
			MESES														
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
4.1 COMITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO																	
4.1.1	Coordinar las sesiones del CICC (Convocatorias, presentaciones y actas) Avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría (Decreto Distrital 215 de 2017 Art 1 Parágrafo 2)	El/la Jefe de la Unidad u oficina de Control Interno o quien haga sus veces presentará ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, lo cual se realizará a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente.															
TOTAL ACTIVIDADES DE LIDERAZGO ESTRATEGICO		6	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0			
5. ROL RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL																	
5.1 Relación con entes externos de control																	
5.1.1	Actividades de apoyo en la relación con los entes externos de control y Seguimiento y verificación de que las respuestas a entes externos de control se den con criterios de oportunidad, pertinencia e integralidad.	facilitar la comunicación al órgano de control y la entidad. Sujeto a demanda.															
TOTAL ACTIVIDADES DE LIDERAZGO ESTRATEGICO		a demanda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
ACTIVIDAD		CANTIDAD															
1.1 AUDITORIAS INTERNAS DE GESTION		5															
1.2 INFORMES DE LEY		31															
1.3 SEGUIMIENTOS ESPECIALES		4															
1.4 SEGUIMIENTOS DE GESTION		7															
2.1 Evaluación de riesgos de gestión y corrupción		4															
3.1 ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS		a demanda															
4.1 COMITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO		6															
5.1 Relación con entes externos de control		a demanda															
TOTAL ACTIVIDADES PAA 2022		57															